Palmira, 18 de septiembre de 2026

ESTUDIO PREVIO DE ANALISIS DE CONVENIENCIA OPORTUNIDAD Y RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

El presente estudio se fundamenta en el artículo 93 de la Ley 489 de 1998, artículos 13 y 14 de la Ley 1150 del 2007, este último modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, y el Acuerdo No.100.03.01.014 de 23 de diciembre de 2021 que adopta la actualización del Manual de Contratación de la Industria de Licores del Valle.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Industria de Licores del Valle, tiene como misión contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los vallecaucanos, generando los máximos recursos financieros al Departamento, que permitan el desarrollo de adecuados programas de salud, educación y recreación. A partir de producir y comercializar productos con la variedad, calidad, innovadores, con el apoyo y compromiso de su equipo humano, a consumidores, distribuidores y mayoristas que proporcionen las mejores sensaciones de alegría y felicidad en los consumidores, generando sostenibilidad a través de la rentabilidad, responsabilidad social y ambiental.

En ocasión de la Sentencia C-032/25 de la Corte Constitucional, que eliminó las salvaguardas departamentales sobre la comercialización de licores, se ha producido una transformación profunda en el mercado nacional de aguardientes. Este nuevo escenario ha generado una competencia abierta en todos los departamentos del país, lo que pone en riesgo tanto la cuota de mercado actual de la Industria de Licores del Valle como su patrimonio cultural y financiero.

Es así, como La ILV y en línea con la proyección estratégica del negocio, adelantó la contratación de un distribuidor para el Departamento de CUNDINAMARCA, que garantice la adecuada distribución y comercialización de los productos de la Industria de Licores del Valle, contribuyendo al fortalecimiento de las marcas institucionales, ampliación de la cobertura de mercado, optimización de la presencia en los diferentes canales de venta y permitiendo alcanzar los objetivos comerciales, financieros y estratégicos definidos por la Entidad.

En este contexto, dentro de la participación que tendrán las marcas de la ILV en el denominado concierto "LUIS ALBERTO POSADA – 50 AÑOS DE HISTORIA MUSICAL" en la ciudad de Bogotá, se requiere disponer de un momento de marca que incluya animación, música, presentación de bailarinas, interacción directa con el público y dinámicas para la entrega de obsequios a los asistentes, y así lograr humanizar nuestras marcas y garantizar el recuerdo en la mente del consumidor mediante vivencias multisensoriales, como:

- Rompen la monotonía: Transforman el concierto pasivo en una experiencia interactiva que mantiene el interés de los asistentes.
- Refuerzan el posicionamiento: Tangibilizan los valores y el propósito de la marca de forma creativa y visual.
- Facilitan el networking: Crean espacios cómodos y dinámicos que invitan a la conversación entre clientes, aliados y la marca.
- Capturan datos de valor: Permiten registrar prospectos (leads) de forma orgánica a través de juegos, encuestas o descargas de material.

- Impacto post-evento: Las fotos, menciones y dinámicas compartidas por los asistentes extienden la vida útil del evento en canales digitales.

En consecuencia, la participación comercial en este tipo de actividades resulta conveniente, necesaria y oportuna, toda vez que permite apoyar las actividades desarrolladas por el distribuidor autorizado en el Departamento de Cundinamarca, dentro del marco del concierto, generan acercamiento con las personas que asisten y viven el concierto, promueven el conocimiento y consumo de los productos de la Industria de Licores del Valle.

2. **OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES**

➢ TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios de publicidad.

➢ OBJETO: Prestación de servicios de agencia para actividades de BTL dentro del marco del evento: "LUIS ALBERTO POSADA – 50 AÑOS DE HISTORIA MUSICAL" a celebrarse en la ciudad de Bogotá.

➢ OBJETIVO ESTRATEGICO: El objeto de la contratación apunta al cumplimiento del siguiente objetivo:

Objetivo	Aplica
Margen de Rentabilidad	
Incrementar transferencias al departamento	
Incrementar unidades de botellas vendidas	X
Satisfacción al cliente	
Nivel de aceptación de la empresa	
Seguridad del producto	
Capacidad gerencial y administrativa	
Competencia laboral	

➢ CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La presente necesidad se encuentra en el PAA 2026 con el siguiente código de UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
80	14	16	07	Gestión de eventos

➢ PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 15 de octubre de 2026, previo perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos de ejecución, y la firma del acta de inicio.

➢ FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será facturado en su totalidad a la terminación del contrato y pagado dentro de los noventa (90) días después de radicación de la factura en la Subgerencia Financiera.

Para efectuar el pago, el contratista debe presentar el informe escrito, fotográfico y de video donde se evidencie la ejecución contractual y presentación de la Certificación de Paz y Salvo al Sistema de Seguridad Social o Planilla de Pago de la EPS y Pensiones, según el caso.

➢ CONTROL Y VIGILANCIA: La Supervisión del contrato será ejercida por el Subgerente Comercial y de Mercadeo o en quien delegue el Gerente General.

➢ OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

- Garantizar la prestación de servicios de agencia para actividades de BTL dentro del marco del evento denominado "LUIS ALBERTO POSADA – 50 AÑOS DE HISTORIA MUSICAL" a celebrarse en el Movistar Arena el 3 de octubre en la Ciudad de Bogotá, los cuales deberán incluir:

  Un animador – cantante, con dos coristas.
  SHOW central musical, que conste de 15 minutos en tarima (hora a convenir)
  6 bailarinas debidamente Uniformadas con las marcas de la ILV
  3 logísticos
  3 banderas con las marcas de la ILV

- Garantizar la presencia de dos modelos con las marcas de la ILV durante el concierto.
- Suministrar 2.000 golpeadores con las marcas de la ILV, garantizando 50 de ellos con códigos QR de premiación.
- Garantizar la logística de entrega de los premios durante la semana siguiente en la ciudad de Bogotá.
- Garantizar la entrega de la base de datos recolectados durante la experiencia.
- Garantizar el desarrollo del módulo interactivo para toma de fotografía con las marcas de la ILV, a través de códigos QR.
- Utilizar en toda la publicidad que realice de los productos de la Industria de Licores del Valle, las frases restrictivas contenidas en la ley 30 de 1986, que dice: "El exceso de alcohol es perjudicial para la salud" y la Ley 124 de 1994, que dice: "Prohíbase el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad".
- Entregar a la Industria de Licores del Valle un informe Escrito, Fotográfico, Detallado y Fílmico, de las actividades realizadas.
- Cancelar todas las prestaciones sociales como aportes parafiscales y las afiliaciones a los fondos de pensiones, EPS, ARL, del personal que requiera en la ejecución del presente contrato.

DE LA ILV

a. Realizar los trámites presupuestales tendientes a efectuar el pago del contrato.
b. Exigir al contratista la ejecución idónea y total del objeto del contrato.
c. Supervisar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
d. Suministrar toda la información que requiera el Contratista, para la correcta y oportuna ejecución del contrato.
e. Exigir el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social del CONTRATISTA.

➢ PLAZO DE DURACIÓN: Este contrato tendrá una duración hasta el 15 de octubre de 2026, y cuatro (4) meses más para la liquidación.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El proceso que se adelantará se sustenta en el Manual de contratación de la Industria de Licores del Valle.

> *Artículo 32. MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de los contratistas por parte de la Industria de Licores del Valle se desarrollará de conformidad con las siguientes modalidades:*
>
> *(...)*
>
> *Numeral 6. CONTRATACIÓN DIRECTA: La escogencia del contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos":*
>
> *2. En razón a la naturaleza del bien, obra o servicio, o las circunstancias del contrato a celebrar y sin consideración a la cuantía.*
>
> *q. Cuando se trate de contratos de publicidad, comunicación, mercadeo y logística de mercadeo. La Industria de Licores del Valle adelantará proceso de contratación directa cuando se trate de la celebración de contratos cuyos objetos comprendan publicidad, comunicación, mercadeo y logística de mercadeo.*

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para estimar el aporte de la Industria de Licores del Valle como vinculación Publicitaria en el mencionado evento, la Subgerencia Comercial y de Mercadeo realizó el siguiente análisis:

1. Teniendo en cuenta que la Industria de Licores del Valle dentro de su plan estratégico de mercadeo vigencia 2026, está el de expandir la marca de forma selectiva a mercados nacionales con alto potencial de consumo premium, generando:

- ventas en nuevos territorios
- número de puntos premium activos
- rotación en bares y restaurantes
- ROI por activación

2. El valor se justifica dado los beneficios que obtendrá la empresa en las herramientas según se detallan a continuación:

Herramienta	Resultado
Comunicación	Garantiza reconocimiento inmediato de marca en todos los espacios publicitarios. Refuerza la identidad corporativa de la ILV y genera recordación permanente en el público asistente. Se articula con la obligación contractual de incluir los logos de la ILV en piezas gráficas, siembra e introducción de las marcas en un nuevo territorio.

3. El valor estimado de este contrato se desprende de los objetivos específicos y estrategias a desarrollar según plan estratégico, el cual hace parte del plan mercadeo para el año 2026, para lo cual se obtuvieron las siguientes cotizaciones presentadas:

JACEGO		EXTREM MARKETING	www. GENYX.COM
12 personas con instrumentos		SHOW ARTISTICO CON 6 BAILARINAS	SHOW COMICO MISICAL A CARGO DE COMEDIANTE LOCAL DE 15 MINUTOS 1
12 uniformes		SERVICIO DE VANS	PROMOTORAS - 10
4 logísticos		BANDERAS	COORDINADOR
1000 abanicos		GOLPEADORES - 2000	UNIFORME PROMOTORAS -10
Divulgación en redes		ENVIOS PREMIOS - 60	STAND PARA DEGUSTACION
Grabación del show		DESARROLLO DINAMICA DE TABLET REDES	HIELO
Refrigerios		UNIFORMES PARA TARIMA , (UNIFORMES MODELOS LOS ENTREGAN LA MARCA) - 6	REFRIGERIOS - 12
Coordinados		UNIFORMES HOMBRES TARIMAS - 7	TRANSPORTE DE PERSONAL
Máquina de humo PERSONAL OPERATIVO		COORDINADOR -	HONORARIOS DE AGENCIA
Director artístico		MODELOS AAA - 2	POLIZAS RC
Auxiliar de tarima		LOGISTICOS PARA BANDERAS -3	TRANSPORTE STAND
VALOR PROPUESTA	44,000,000	34,989,570	50,075,200

De acuerdo a lo anterior, la Subgerencia Comercial y de Mercadeo ha estimado el valor del aporte del patrocinio en la suma de hasta:

BASE: veintinueve millones cuatrocientos once mil setecientos sesenta y cuatro pesos ($29.411.764)

IVA: cinco millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y cinco pesos ($5.588.235) – Responsables de IVA

- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se imputará al rubro presupuestal No. 2.4.5.02.08.03W, "Serv para promoción y publicidad otros Dptos" según certificado de disponibilidad adjunto.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

- OFERTA: El oferente deberá presentar la oferta, la cual debe incluir todos los costos y gastos que genere.
- EXPERIENCIA: Acreditar la experiencia en la participación de estos eventos, para lo cual aportará dos certificaciones o contratos con igual objeto a la presente contratación que sumen 20 SMMLV
- DOCUMENTOS JURÍDICOS: El contratista debe aportar los documentos jurídicos que a continuación se relacionan:

a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la apertura de la presente contratación y que su objeto social debe ser igual o similar al que se pretende contratar en la presente invitación o Registro Mercantil para persona natural.

b. CEDULA DE CIUDADANIA: Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.

c. HOJA DE VIDA: Diligenciar y presentar la hoja de vida para persona jurídica y/o persona natural. Cuya información corresponda a lo suministrado en los soportes.

d. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá presentar el registro único tributario RUT expedido por la DIAN y actualizado, tanto del representa legal como de la persona jurídica.

e. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES: Adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo, en cuanto al pago de los aportes parafiscales y contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral, con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los seis (06) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación y/o planilla de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior para persona natural. (nota: si se trata de revisor fiscal, deberá anexar: copia c.c. – copia T.P y certificado de Acta de junta de contadores vigente.)

f. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la ley, especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008; afirmación que se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, con la firma de la carta presentación.

g. BOLETIN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: Consultarlos en el siguiente link (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)

h. ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Consultarlos en el siguiente link (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page)

i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Consultarlos en el siguiente link (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)

j. CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Consultarlos en el siguiente link (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

k. CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Consultarlos en el siguiente link (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

l. CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Consultarlos en el siguiente link (https://redam.gov.co/)

m. CERTIFICACIÓN BANCARIA: Presentar certificación bancaria vigente, donde conste el nombre del titular, clase de cuenta y número de la cuenta, en la cual se realizará la transferencia de los recursos del contrato en el evento de que resulte favorecido con la adjudicación del proceso.

n. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente y/o los miembros de la unión temporal y/o consorcio, deberán presentar de manera individual una declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleara, invertirá o utilizara en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.

- Constancia de que el capital y el patrimonio que empleara invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.
- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas en las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.
- En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, presentará la declaración de origen de fondos antes descrita.

➢ COMITÉ EVALUADOR: La verificación de la oferta y su correspondiente evaluación técnica estará a cargo del Subgerente Comercial y de Mercadeo, Subgerente Financiero y la verificación de los documentos jurídicos, corresponde a la Secretaria General y Jurídica.

6. ANALISIS DEL RIESGO A QUE SE ENCUENTRA EXPUESTO EL CONTRATO

Considerando los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato, a continuación, se realiza la tipificación, descripción y asignación de los posibles riesgos:

Tipificación	Descripción	Valoración del Riesgo	Impacto	Asignación
Operativo	Incumplimiento del organizador respecto de las actividades de promoción, exhibición y visibilidad de la marca pactadas.	Bajo	1	Contratista
Fuerza mayor o caso fortuito	Cancelación, aplazamiento o modificación sustancial del evento por hechos imprevisibles o decisiones de autoridad.	Bajo	1	Contratista
Comercial	Asistencia inferior a la proyectada o menor impacto publicitario, afectando el posicionamiento y retorno esperado del patrocinio.	Medio	2	Contratista

7. **GARANTIAS**

Respecto de las garantías el Manual de Contratación de la ILV en su artículo 88 señala:

Artículo 81. Garantías en los contratos de la Industria de Licores del Valle (...)

8. Parágrafo. Obligatoriedad de exigir garantía en los contratos de la Industria de Licores del Valle. Las garantías serán obligatorias en todos los contratos de la Industria de Licores del Valle, excepto en los siguientes contratos en los que no será obligatoria su constitución.
   (...)

5. La contratación directa.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en consideración que el pago del patrocinio se realizará a la terminación del contrato, no se exigirá al contratista la constitución de garantías.

CLAUDIA ERNESTINA CARDONA OSPINA
Subgerente Comercial y de Mercadeo (E)

VoBo. JOSÉ MORENO BARCO
Gerente General

Revisó: David Fernando Monzón - Subgerente Financiero
Carim Alexis López Rodríguez – Secretaria General y Jurídica
Elaboró: Beatriz E. Martínez – Profesional Univ. IV- Mercadeo